



Factura: 001-002-000035704



2020170102570012

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACCIÓN



Escritura N°:		2020170102570012					
ACTO O CONTRATO:							
OBJETO O OBSERVACIONES:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ENERO DEL 2020 (11/15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DÍAZ DE ARMANDO WILLYA ELIZABETH	FOR LOS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PA462038	ESPAÑOLA	CLIENTE	
Natural	ESPINOZA ESPINOSA RICARDO	FOR LOS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PA471774	COSTARRICENSE	CLIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	EVIDENCIA CERTIFICADAS S.A.	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICATION TRUJILLA DE EXTRANJERA	890021818	ESPAÑOLA	OFICINARIO (A)	JUAN FERNANDO BERRANO DAVILA (H)
Jurídica	EV CERTIFICADAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17826370479	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN FERNANDO BERRANO SANCHEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
QUITO		QUITO		URB. EL SUÑO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		900.00					

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA 2
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

ESCRITURA No. 2020-17-01-025-P00121

CESIÓN DE PARTICIPACIONES



DENOMINADA:

COMPAÑÍA EVICERTIA DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CEDENTES:

SR. FERRÁN DÍAZ DE ARGANDOÑA VECIANA

SRA. PEGGY ESPINOZA ESPINOZA

CESIONARIOS:

COMPAÑÍA EVIDENCIAS CERTIFICADAS S.L.

CUANTÍA:

USD \$ 990,00

J.T.

DI: 2 copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinte (2020), ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: a) Por una parte comparece el Señor Joaquín Fernando Serrano Camacho, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito, en la calle Elías Marín S. 600 C (S6C) y pasaje A, sector Cumbayá, con número celular cero nueve ocho siete dos cero ocho dos tres dos (0987208232) email jfsosa@hotmail.com, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía española Evidencias Certificadas S.L., según consta del Poder adjunto, compañía española domiciliada en Madrid, en calidad de CESIONARIO. b) Por otra parte, el Señor Ferrán Díaz de Argandoña Veciana y su cónyuge Señora Peggy Espinoza Espinoza, por sus propios

1 derechos y por los de la sociedad conyugal entre ellos formada, de nacionalidad
2 española y costarricense, de estado civil casados, en calidad de CEDENTES. c)
3 También comparece el Ingeniero Juan Fernando Serrano Sánchez, en su
4 calidad de Gerente General de la compañía Eviceria del Ecuador Cia. Ltda.,
5 con domicilio en esta ciudad de Quito, en la calle Manuel Sáenz N veintidós -
6 cincuenta y seis (N22-56) y Juan Montaño casa ocho (8), con teléfono celular
7 número cero nueve nueve nuevo dos tres ocho nueve seis uno (0939238961)
8 email jfserrano@latinols.com, para efectos de darse por notificado con esta
9 cesión de participaciones.- Los, comparecientes son mayores de edad,
10 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de los
11 cónyuges señor Ferrán Díaz de Argandoña Veciana y señora Peggy Espinoza
12 Espinoza domiciliados en Tarragona, España. Dirección: Rambla Nova nuevo
13 cuatro BIS (94BIS), segundo (2º), primera (1ª), CP: cuatro tres cero cero uno
14 (43001), Tarragona, España. Mail: ferran@eviceria.com, celular: + tres cuatro
15 (34) seis dos seis siete siete ocho cuatro cuatro cinco (826778445) Mail:
16 peggy.espinoza@bionens.com, Celular: + tres cuatro (34) seis cinco cuatro cero
17 seis uno cinco ocho tres (654061583) de tránsito por esta ciudad de Quito
18 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
19 ejercen de la forma antes indicada, a quienes de conocer doy fe por haberme
20 presentado sus documentos de identidad, además expresamente autorizan se
21 adjunte como habilitante el documento generado en la consulta realizada al
22 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del
23 Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a lo dispuesto en la
24 resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada por el Consejo de la
25 Judicatura: quienes advertidos que fue de los efectos y consecuencias del acto
26 que a celebrar proceden en forma libre y voluntaria, me solicitan que eleve a
27 escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR**
28 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,



NOTARIA 2
QUINTA QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



una de la cual conste el Contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, a tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

a) Por una parte comparece el Señor. Joaquín Fernando Serrano Camacho, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía española Evidencias Certificadas S.L., según consta del Poder adjunto, compañía española domiciliada en Madrid, en calidad de CESIONARIO. b) Por otra parte, el Señor. Ferrán Díaz de Argandoña Veciana y su cónyuge Señora. Peggy Espinoza Espinoza, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal entre ellos formada, de nacionalidad española y costarricense, domiciliados en Tarragona, España, de estado civil casados, en calidad de CEDENTES. c) También comparece el Ing. Juan Fernando Serrano Sánchez, en su calidad de Gerente General de la compañía Evidencia del Ecuador Cía. Ltda., para efectos de darse por notificado con esta cesión de participaciones. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** a) La compañía Evidencia del Ecuador Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete (7) de agosto del dos mil quince (2015), ante el Notario Vigésimo Quinto (25º) de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce (12) de agosto del dos mil quince (2015). b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto (25º) de Quito, el diecinueve (19) de noviembre del dos mil quince (2015), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil quince (2015), Premiumlatino S.A. transfirió a favor de Evidencias Certificadas S.L. cinco mil (5000) participaciones en el capital de Evidencia del Ecuador Cía. Ltda. y los cónyuges Patricio Crespo y Ana María Álvarez transfirieron a favor de Evidencias Certificadas S.L. diez (10) participaciones en el capital de Evidencia del Ecuador Cía. Ltda. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto (25º) de Quito el tres (3) de febrero del dos mil dieciséis (2016), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho (8) de marzo del dos mil dieciséis (2016), Premiumlatino S.A.

transfirió a favor del Señor. Ferrán Díaz de Argandoña Veciana novecientos
noventa (990) Participaciones en el capital de Evicería del Ecuador Cia. Ltda.,
por lo que los actuales socios de esta última son

SOCIO	CAPITAL	# DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PREMIUMLATINO S.A	\$4,000	4000	40%
Evidencias Certificadas S.L.	\$5,010	5,010	50.10%
Ferrán Díaz de Argandoña Veciana.	\$990	990	9.9%
TOTAL	\$10,000	10,000	100%

e) La Junta General Universal extraordinaria de socios de La compañía
EVICERTIA DEL ECUADOR CIA. LTDA, en sesión realizada el veintinueve (29)
de enero del dos mil veinte (2020), conforme lo certifica el acta que se incorpora
como documento habilitante, aprobó la cesión de novecientos noventa (990)
participaciones de Señor. Ferrán Díaz de Argandoña Veciana y su cónyuge
Señora. Peggy Espinoza Espinoza a favor del CESIONARIO. TERCERA.-
CESION DE PARTICIPACIONES: Conforme a lo antes expuesto el señor.
Ferrán Díaz de Argandoña Veciana y su cónyuge Señora Peggy Espinoza
Espinoza transfieren a favor de Cesionario novecientos noventa (990)
participaciones en el capital de Evicería de Ecuador Cia. Ltda., por su valor
nominal recibido con anterioridad a esta fecha. Después de perfeccionada la
cesión, el capital social de la compañía EVICERTIA DEL ECUADOR CIA. LTDA,
quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	# DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PREMIUMLATINO S.A	\$4,000	4000	40%
Evidencias Certificadas S.L.	\$6,000	6000	60%
TOTAL	\$10,000	10,000	100%

CUARTA.- PRECIO: Los CEDENTES y la cesionaria han fijado mutuamente que
la presente cesión de participaciones se la realiza por el valor nominal de las

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 mismas. La inversión de la Cesionaria es de carácter extranjero (de la misma
2 forma como era la inversión de los Cedentes). QUINTA.- **REGISTRO O**
3 **ANOTACION MARGINAL** Cualquiera de las partes, ya sea cedente o cesionario
4 queda facultada para la anotación o inscripción de la presente escritura en el
5 registro Mercantil del Cantón Quito. El Gerente General de Evicertia del Ecuador
6 Cia. Ltda., se da por notificado con esta cosión, y procederá a su anotación en
7 los libros de la compañía, a la anotación marginal en la Notaría Vigésima Quinta
8 (25ª), y al registro de la inversión extranjera. Usted, señor Notario se dignará
9 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de
10 contratos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- Los
11 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
12 por el Doctor Francisco Correa, profesional con matrícula número: dos mil
13 quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados del Pichincha.- Para el
14 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que
15 en el caso requiere; y, leída que los fue a los comparecientes por mí el Notario,
16 éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en
17 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

18
19 
20
21

22 SR. JOAQUÍN FERNANDO SERRANO CAMACHO.

23 EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA

24 EVIDENCIAS CERTIFICADAS S.L.

25 C.C. 1712752722

26 P.V. 0036-191
27
28

Los compa...

1 ...recientes.

2

3

4 SR. FERRÁN DÍAZ DE ARGANDOÑA VECIANA

5 PAS. PAH570046

6

7

8

9 SRA. PEGGY ESPINOZA ESPINOZA

10 PAS. 109190761

11

12

13 ING. JUAN FERNANDO SERRANO SÁNCHEZ,

14 EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EVICERTIA DEL

15 ECUADOR CIA. LTDA.

16 C.C. 17032771-7

17 P.V. 0036 - 227

18

19

20

21

22

23

24

25

26

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura No. 001-002-0000035

ESP

SA 1670046 2

EXPOSITION

PAH:670046

Barcode:

02-10-1975

4610

0678019

06-2023-06-50-22

DGP: 43741ADP1

667.112

PRESPTIAZ<DE<ARGANDONA<VECTIANA<<FERRAN<<<<<
-07-8074476300<<<<<

PAHs: BLANKETS OF CARCINOGENS



EX-101



NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Se otorga con la debida solemnidad en la ciudad de
QUITO, a las 14 horas del día 31 de Enero de 2020
antes de mí, el Notario Público, don [Nombre], en
virtud de mi poder, el cual se encuentra en el
archivo de esta Notaría.

QUITO,

31-ENE-2020



UN FEJO VERDADERO CABLE
NOTARIO

1997

PLATE 10. (6) C. G. 8437R

REPÚBLICA DE COSTA RICA

07-PA-5241-0777-PWA SSOCOT

2003

Copyright © 2001 by John Wiley & Sons, Inc.

F847074

ESPINOZA ESPINOZA

PEGGY

COSTARRICENSE

SAN JOSE

18081875

2008 2018

4/8/2025

1 4915 0761

MANU/195D

6/4/19:2025

REPUBLICA DE COSTA RICA

P<ERIESPIN02A<ESP1N02A<<PEEGY<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
F947D74<<OCRI7509166F250819710919D761<<<<<86

OBSERVACIONES / OBSERVATIONS

4

den by a number of studies.

1990-1991

290.20-44
PAULSEN, WILLIAM
A. 287

ENJOY YOURSELF



NOTARIA VIGENTE EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, CANTÓN CANTÓN
De acuerdo con la legislación vigente en Panamá y
del Art. 19 de la Ley Notarial, por lo que la copia que
antecede es una copia fiel de lo que se le dio al
Auto.

31/1/ENE 2020

Notario





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Joaquín Serrano

Número único de identificación: 1712752722

Nombres del ciudadano: SERRANO CAMACHO JOAQUIN FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PIC-HINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLENILLA CADRERA VERONICA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 2019

Nombres del padre: SERRANO SANCHEZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAMACHO ARTETA VERCEDES ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO N° 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificación: 203-296-14176



203-296-14176

Jose Roberto Torres Flores

Ldo. Vicente Talara G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Censales
Documento firmado electrónicamente





EL7611466



JOSÉ LUIS LÓPEZ DE GARAYO Y GALLARDO
Notario

C/ Monte Paquiza, 6
28010 - MADRID

Tel: 91 418 32 80 Fax: 91 379 52 46



PODER ESPECIAL, OTORGADO POR "EVIDENCIAS

CERTIFICADAS, S.L.", a favor de DON JACQUÍN
FERNANDO SERRANO CAMACHO.

NÚMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE —
EN MADRID, mi residencia, a siete de octubre de
dos mil diecinueve.

Ante mí, JOSÉ LUIS LÓPEZ DE GARAYO Y GALLARDO,
Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, —

COMPARECE

DON JACOBO VAN LEEUWEN GARCÍA, mayor de edad,
casado, empresario, y con domicilio a efectos de la
presente en 28006 Madrid, calle Lagasca, número 95,
con DNI y NIF número 51062248V.

Le identifico por su exhibido documento de
identidad, así como por sus manifestaciones.

INTERVIENE

En nombre y representación, como Consejero
Delegado de la Sociedad denominada "EVIDENCIAS
CERTIFICADAS, S.L.", domiciliada en 28006 Madrid,
calle Lagasca, número 95, con CIF número B86021839.

La actividad principal de la sociedad es la prestación de servicios informáticos. CNAE: 6209.—

Constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Marcos Pérez-Sahuquillo y Pérez, el día 11 de agosto de 2010, con el número 1.423 de Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28127, folio 11, hoja número M506734, inscripción 1ª.—

Fue nombrado para dicho cargo, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Marcos Pérez-Sahuquillo y Pérez, el día 9 de diciembre de 2010, con el número 2.073 de su protocolo, inscrita en el citado Registro Mercantil, donde causó la inscripción 2ª.—

De copias auténticas de las escrituras reseñadas que me exhibe, resulta que el compareciente, en virtud de su expresado cargo de Consejero-Delegado, tiene facultades solidarias bastantes para otorgar este poder, así como los actos a que se refiere el mismo.—

Asevera el compareciente, la vigencia de su expresado cargo y facultades, que no le ha sido revocado, suspendido ni limitado, así como que no

EL7611467



ha variado la capacidad ni las circunstancias del poderdante.

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en Acta autorizada por el Notario de Madrid, don Juan Carlos Caballero Gómez, el día 2 de marzo de 2015, con el número 270 de su Protocolo, cuyo contenido asegura vigente.

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar este PODER ESPECIAL, y a tal efecto,

DICE Y OTORGA

Que "EVIDENCIAS CERTIFICADAS, S.L.", (en adelante la Mandante), por medio de su Consejero Delegado, don Jacobo Van Leeuwen Garcia, confiere poder especial, a favor de Don Joaquín Fernando Serrano Canacho, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, con Cédula de Identidad de su País número 1712752722, a quien en lo posterior de

llamaré "el Mandatario" para que adquiera participaciones a nombre de la mandante, en la compañía Evidencia del Ecuador CIA. LTDA sociedad ecuatoriana domiciliada en Quito, en AV 6 de Diciembre Km 18/N Av . 6 de Diciembre N33-304 y Av. Eloy Alfaro, constituida por escritura pública otorgada el 7 de agosto del 2015 ante el Notario 25° de Quito, inscrita en el Registro mercantil de Quito el 12 de Agosto del 2015, pactando al efecto el precio, pagándolo, suscribiendo cuanto acto o contrato sea necesario. El mandatario también podrá representar a la mandante ante la compañía Evidencia del Ecuador cisa. Ltda., en especial en las Juntas de socios de Evidencia del Ecuador Cia. Ltda., asistiendo a las mismas, proponiendo mociones, votando, suscribiendo el acta; también podrá recibir utilidades, y todos los demás actos que sean necesarios para ejercer todos los derechos que como socio tenga en las Juntas y ante la compañía. Se faculta además al Mandatario para registrar la inversión extranjera, y todo cuanto acto y contrato sea necesario, para la conclusión del encargo.-----

Para los efectos de este poder, el Mandatario

EL7611468

2015



queda expresamente autorizado por este instrumento para realizar todas las gestiones necesarias, para comparecer ante cualquier autoridad administrativa para pagar impuestos, derechos y otros gastos, para delegar este poder a otra persona o personas y de revocar tales delegaciones o sustituciones, pudiendo actuar durante el tiempo que se encuentre en vigencia la delegación. Se deja constancia de que la enumeración de las facultades del mandatario, no se puede considerar como limitación a las amplias atribuciones que se le confiere, para cumplir a cabalidad con el encargo. _____

Redactado conforme minuta facilitada por el compareciente. _____

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. - De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeos, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento.

Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza, los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a esto. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberlos informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD."



EL7611469



b) Así lo dice y otorga. _____

c) Y yo, el Notario, DOY FE: _____

d) a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. _____

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. _____

c) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente. _____

d) De haber leído este instrumento público al otorgante, previamente advertido de su derecho a hacerlo por sí, que ha ejercido, y de que manifiesta haber quedado debidamente enterado del íntegro contenido del mismo, al que presta su libre consentimiento. _____

e) De que el presente instrumento público, redactado con arreglo a minuta facilitada por el

compareciente, queda extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie EY, números 4855119, 4855120, 4855121, y el del presente, yo, el Notario, doy fe.

Aparece la firma del compareciente. Signado: JOSÉ LUIS LÓPEZ DE GARAYO Y GALLARDO. Rubricado.

Hasta el sello de la Notaría. —
ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada. Por sociedad poderdante, la expido en cuatro folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie números 7611466 y los tres siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en MADRID a siete de octubre de dos mil diecinueve. DOY FE. —

D.A. 371. 6/32.- Documento no sujeto

(Instrumento sin cuartas)

LA EXPIDO YO, JOSÉ BLANCO LOPEZ, por imposibilidad accidental del Notario autorizado. DOY FE.





EZ1427068



FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del Instrumento Público del protocolo nº

D. José Luis López de Gurea y Galarza

Notario de Madrid

el día 07/02/2019 con el número 4528 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País: **ESPAÑA**

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

1. **ha sido firmado por** D. José Blanco Losada

has been signed by
a été signé par

2. **quien actúa en calidad de** NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

3. **y está revestido del sello / timbre de** SU NOTARÍA

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certif / Attesté

4. **en** MADRID

at / à

5. **el día** 06/10/2019

the / le

6. **por** el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

7. **bajo el número** N7201/2019-062781

No
nº / n°

8. **Sello / timbre:**

Stamp / Sceau
Sceau / Seal



9. **Firma:**

signature
signature

[Handwritten signature]
Don Santiago Alfonso González López
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/registro/>]

Código de verificación de la Apostilla: A220C1427068

The Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[The Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the accuracy of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/registro/>]

Verification Code of the Apostille: A220C1427068

Cette Apostille atteste uniquement l'authenticité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou du timbre duquel le document public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été délivrée.

[L'Apostille n'est pas valide pour être utilisée en Espagne]

[Vous pouvez vérifier l'exactitude de cette Apostille à l'adresse suivante: <https://sede.mjusticia.gob.es/registro/>]

Code de vérification de l'Apostille: A220C1427068

Es fiel COMPULSA del documento que antecede
que obra como habilitante de la Escritura
Nº.....otorgada ante mí el.....y en
fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en

Quito a, 31 ENE 2026



[Signature]
Dr. Felipe Enrique Cevallos
Notario Público
CITY OF QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIVIL REGISTRY

170525571-7

CIUDADANIA
TEL. 001 7 4 4 4 4 4 4 4
SERRANO SANCHEZ
JUAN FERNANDO
NACIONALIDAD
QUITO
CORRALES BLANCO
FED. 10-10-1977
NACIONALIDAD ECUATORIANA
F. 10-10-1977
F. 10-10-1977
VERDEDES EL CHA
CAMACHO ARTETA



CERTIFICADO DE VERIFICACION
24-1-2020
8036 M
0036-1037
SERRANO SANCHEZ JUAN FERNANDO
APLICACION Y VERIFICACION

PROCESO FOMENTO
CIVIL Y QUITO
PROCESO FOMENTO
PROCESO CIVIL Y QUITO
TITULO

ACIONES
19
CIUDADANO:
RECELE DOCUMENTO
ACREDITACION
UNIDAD SUIZADA
EN EL PROceso
ELECTORAL 2019

[Handwritten signature]

PROCESO FOMENTO Y QUITO

El presente documento es una copia de la copia original
de acuerdo con la ley de registro civil numeral 1
del Art. 14 de la ley de registro civil, que se copia para
nuestro registro de acuerdo con la ley de registro civil
Quito.

31 ENE 2020

[Handwritten signature]
F. 10-10-1977
F. 10-10-1977
F. 10-10-1977





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General
Identificación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705255717

Nombres del ciudadano: SERRANO SANCHEZ JUAN FERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZA
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRONICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMACHO ARTETA MERCEDES ELENA

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 1990

Nombres del padre: SERRANO GALO

Nacionalidad: ECUATORIANA / ALEMANA

Nombres de la madre: SANCHEZ IRMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información censurada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2020

Emitor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO/Nº 25 - PICHINCHA



Nº de certificado: 201-298-14262



201-298-14262

Ldo. Vicente Tolano B.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 54768



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO	57074
FECHA DE INSCRIPCIÓN	12/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12518
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EV CERTIA DEL ECUADOR QUITO
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SERRANO SANCHEZ JUAN FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1705255717
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ADICIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INVALIDARÁ LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO. NO SON NECESARIOS VALIDEZ DEL PROCESO DE NSR DE DI, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 12 DÍAS DEL 08 DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA FIZARETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL

0004078

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 64335

NÚMERO DE CERTIFICADO 64335



ento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa
ivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario. Quito, a
a de Septiembre del dos mil quince - EL REGISTRADOR-

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ,
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO,
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015

Es fiel COMPULSA del documento que antecede
que obra como habilitante de la Escritura
Nº.....otorgada ante mi el.....y en
fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en

Quito a, 8/1 ENE 2020.....



[Signature]
Dr. Felipe Turralde Dávalos
NOTARIO VICESIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución del Ecuador, he acordado no celebrar reuniones públicas ni manifestaciones de carácter político o social, en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Constitución del Ecuador.

[Handwritten signature]
31.ENE.2020
DR. FERNANDO ALFARO
GOBIERNO NACIONAL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA EVICERTIA DEL ECUADOR CIA. LTDA.**



En Quito, el día de hoy 29 de enero del 2020, a las 9h00 horas, en las oficinas de la compañía EVICERTIA DEL ECUADOR CIA. LTDA. ubicadas en Avenida 8 de Diciembre N33-304 y Eloy Alfaro, segundo piso, del Distrito Metropolitano de Quito y, por invitación del Ing. Juan Fernando Serrano Sánchez, Gerente General de la Compañía, se reúnen con el Sr. Ferrán Díaz de Argandoña Veciana, y el Sr. Joaquín Fernando Serrano Camacho apoderado especial de la compañía socia Evidencias Certificadas S.L. El Ing. Juan Fernando Serrano está presente también en su calidad de Gerente y Representante legal de Premiulotino S.A., por lo que están presentes todos los socios de Evicertia del Ecuador Cia. Ltda., quienes deciden, instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Autorización para Transferencia de participaciones sociales.

Actúa como Presidente el Sr. Joaquín Fernando Serrano Camacho como Presidente ad-hoc, y como Secretario el infrascrito Gerente General.

En conocimiento de la Junta el primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Ferrán Díaz de Argandoña Veciana, quien manifiesta su interés de transferir 990 participaciones sociales que posee en la compañía, EVICERTIA DEL ECUADOR CIA. LTDA., a favor del Evidencias Certificadas S.A., por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones.

El Ing. Juan Fernando Serrano en su calidad de Representante Legal de Premiulotino S.A. manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia en la cesión de participaciones propuesta. La Junta luego de escuchar los planteamientos efectuados por los socios, decide por unanimidad autorizar a las cesiones de participaciones en la forma expuesta.

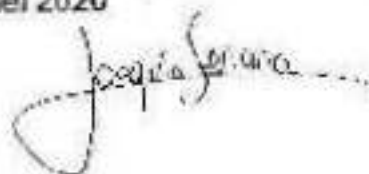
A través de Secretaría se entregará una copia certificada de la presente acta, a fin de que se proceda con la suscripción de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales y la correspondiente marginación en la escritura de Constitución de la compañía para su posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito luego de todo lo cual se entregará una copia certificada de dicha escritura a la Compañía para proceder a la notificación que corresponde a la Superintendencia de Compañías y al registro de las transferencias en los libros sociales de la empresa.

En razón de la transferencia realizada y autorizada por la Junta General de Socios, y perfeccionada la misma con su inscripción en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía, suscrito y pagado, quedará integrado de la siguiente manera:

Handwritten signature or mark.

SOCIO	CAPITAL	# DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PREMIUMLATINO S.A.	\$4,000	4000	40%
Evidencias Certificadas S.A.	\$6,000	6000	60%
TOTAL	\$10,000	10,000	100%

Por no existir ningún otro punto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 16:15 horas, con los mismos socios indicados al inicio, por secretaria se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 9:35. En constancia firman todos los socios de la compañía, el Presidente y Secretaria que certifica. En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 29 de enero del 2020



Joaquín Fernando Serrano
Camacho
Evidencias Certificadas S.A.
Apoderado Especial
Presidente Ad-hoc

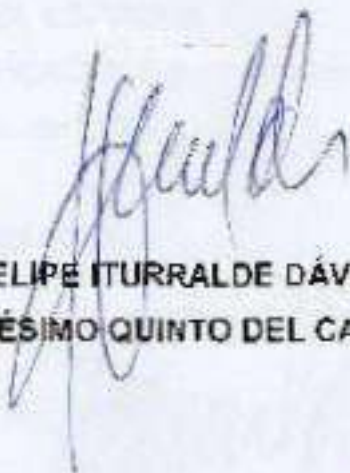


Ing. Juan Fernando Serrano
Sánchez
Gerente General - Secretario
y como Gerente General de
Premiumlatino S.A.



Ferrán Díaz de Argandoña Veciana

se otorgó ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo
del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA de la **CESION DE PARTICIPACIONES** DENOMINADA:
COMPANIA EVICERTIA DEL ECUADOR CIA. LTDA. **CEDENTES:** DIAZ DE
SANDOÑA VECIANA FERRAN y ESPINOZA ESPINOZA PEGGY
RECONADONARIA: COMPANIA EVIDENCIAS CERTIFICADAS S.L.; debidamente
esta, firmada y rubricada en Quito, a tres de febrero del año dos mil veinte.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

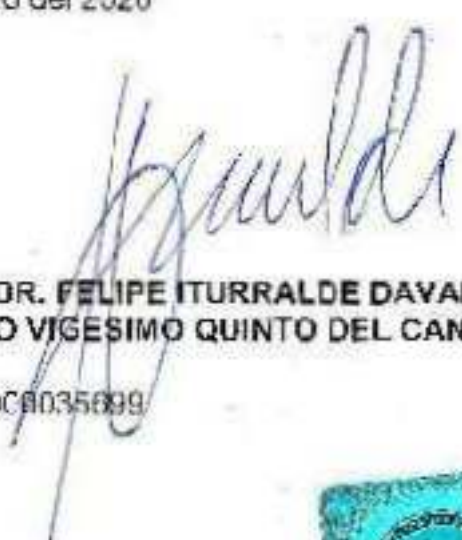


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701025000194

Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la compañía "EVIDERTIA DEL ECUADOR CIA. LTDA.", celebrada ante mí doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 07 de agosto del 2015, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por DIAZ DE ARGANDOÑA VECIANA FERRAN y ESPINOZA ESPINOZA PEGGY a favor de la COMPAÑIA EVIDENCIAS CERTIFICADAS S.L., mediante escritura pública celebrada ante mí, el 31 de enero del 2020.

Quito, a 31 de enero del 2020


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: DC1-OC2-OC0035099





Factura 001-OC2-000035699



20201701025000194

NOTARÍA (A) FELITE SIDRO ITU-BALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARCINAL N° 20201701025000194

MATRIZ	
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2020 (9:47)
CAUSA DE RAZÓN:	MARRINACIÓN
TIPO DE CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1774

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FRANCISCA VILLALBA JUAN MANUEL	FOR SUS PROPIOS INTERESES	CEDULA	170229717
A FAVOR DE			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
TIPO DE CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE PARTICIPACIONES DENOMINADA COMPAÑÍA ENRIETA A PRIMO JAVIER O A, LTDA. DESEMPEÑOS SR. FERRAN DIAZ DE ARMANDO OSA VE CANA SRA. PEGGY ESPINOZA ESPINOZA CESIONAR DE COMPAÑIA ENRIETA CERTIFICADAS S.L
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-1701-025000194

NOTARÍA (A) FELITE SIDRO ITU-BALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARCINAL N° 20201701025000194



MATRIZ	
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2020 (9:47)
CAUSA DE RAZÓN:	MARRINACIÓN
TIPO DE CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1774

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FRANCISCA VILLALBA JUAN MANUEL	FOR SUS PROPIOS INTERESES	CEDULA	170229717
A FAVOR DE			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
TIPO DE CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE PARTICIPACIONES DENOMINADA COMPAÑÍA ENRIETA A PRIMO JAVIER O A, LTDA. DESEMPEÑOS SR. FERRAN DIAZ DE ARMANDO OSA VE CANA SRA. PEGGY ESPINOZA ESPINOZA CESIONAR DE COMPAÑIA ENRIETA CERTIFICADAS S.L

	11
FECHA DE OTORGAMIENTO	18/10/2007
NÚMERO DE PROTOCOLO	1000114215.P0115

NOTARIO PÚBLICO DE BORDA ITURRALDECAVALLO
 NOTARIA VICARIA DEL CANTÓN LUTO



TRÁMITE NÚMERO: 8489



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8574
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3083
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VICESIVA QUINTA / QUITO / 05/02/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMERGENCIA DEL ECUADOR C.A. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES

EL CEDENTE FERRAN DIAZ DE ARIANDOÑA VECIANA TRANSFERIR 990 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR Y CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO EMERGENCIAS CERTIFICADAS S.A. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NÚM. 4054 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMIENDA, RA, AFIRMACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 04 DÍAS, DEL MES DE FEBRERO DE 2020

DRA. JOHANNA FLORETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103